

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA

Boletín  
Administrativo  
Núm. 9

San Juan, P. R. 22 de septiembre, 1952

PROCLAMA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

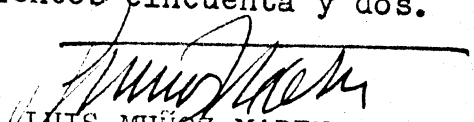
Semana Nacional Pro Empleo de Lisiados

POR CUANTO, en virtud de la Ley Núm. 176 de 1945, el Congreso de los Estados Unidos designó la primera semana de octubre de cada año como la Semana Nacional Pro Empleo de Lisiados; y

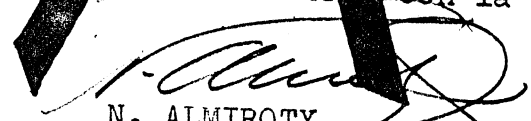
POR CUANTO, el Presidente de los Estados Unidos ha expedido una proclama recabando el apoyo e interés público para proporcionar empleo a obreros aptos, aunque físicamente incapacitados, en la que invita a los Gobernadores, Alcaldes y a las organizaciones cívicas, sociales y religiosas, a prestar su concurso a tal fin;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, por la presente declaro el período comprendido del 5 al 11 de octubre de 1952 como Semana Nacional Pro Empleo de Lisiados, y solicito de los funcionarios públicos, tanto municipales como insulares, y de las empresas industriales e instituciones educativas, religiosas y cívicas, su cooperación y endoso al propósito de lograr el aprovechamiento y desarrollo de las aptitudes y capacidades de los obreros aptos que estén físicamente lisiados.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo  
la presente y hago estampar  
el Gran Sello de Puerto Rico,  
en la Ciudad de San Juan, hoy,  
día 22 de septiembre de mil  
novecientos cincuenta y dos.

  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Proulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 22 de septiembre de 1952

  
N. ALMIROTY  
Subsecretario de Estado

